REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Decreto de Jubilación Nº 12

Asunción, Setiembre 22 de 1910.

Visto este expediente, y de conformidad con el Artº 248 de la Ley del 22 de Junio de 1909, la opinión del Fiscal General del Estado y la liquidación de la Contaduría General de la Nación.

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Artº 1º Jubílase á la Señorita Juana Flores en la suma de ($ 42: c/l) cuarenta y dos pesos de curso legal mensuales.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navarro

José Antonio [illegible]